



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-002551

Res. 4004/2022

Montevideo, 19 de julio de 2022.

VISTO: La Resolución N° 2858/2022, de fecha 6 de junio de 2022 por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones a Becas para el departamento de Montevideo para alumnos de los Cursos Técnicos Terciarios de Comunicación Social y Diseño Gráfico que imparte la Institución;

RESULTANDO: I) que el Programa Gestión de Recursos Humanos en virtud de algunos cambios que surgieron a raíz de problemas técnicos en la plataforma Uruguay Concursa, sugiere dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

II) que existe necesidad de cubrir las vacantes de becarios, con el fin de otorgar oportunidades para estudiantes de todo el país;

III) que el mencionado Llamado es a los efectos de actualizar la Base de Datos de los aspirantes a Becas Laborales para el departamento de Montevideo y contemplar lo peticionado por las Direcciones Escolares y otras dependencias de la Institución, así como otros Organismos Estatales y Empresas no Estatales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado estima pertinente dejar sin efecto la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, así como los Considerados N° 117/2022, de fecha 13/06/2022 y N° 133/2022 de fecha 05/07/2022 y autorizar un nuevo Llamado para actualizar la Base de Datos de los aspirantes a Becas Laborales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2858/2022, de fecha 6 de junio de 2022 por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones a Becas para el departamento de Montevideo para alumnos de los Cursos Técnicos Terciarios de Comunicación Social y Diseño Gráfico que imparte la Institución y los Considerados N° 117/2022, de fecha 13/06/2022 y N° 133/2022 de fecha 05/07/2022.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones a Becas para el departamento de Montevideo para alumnos de los Cursos Técnicos Terciarios de Comunicación Social y Diseño Gráfico que imparte la Institución.

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

a) REQUISITOS:

- Estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los Cursos de CTT de Comunicación Social y CTT de Diseño Gráfico de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.

- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Para menores de 18 años, poseer permiso de menor al momento de la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

respectiva toma de posesión.

- No ser mayor de 30 años al momento de la toma de posesión de la Beca.

b) PLAZO Y MODALIDAD:

- Duración de la Beca: 18 meses.
- Carga Horaria: 20 horas semanales.
- Sueldo Nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

Sección Pasantías generará los siguientes listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los aspirantes de forma descendente.

En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.

De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

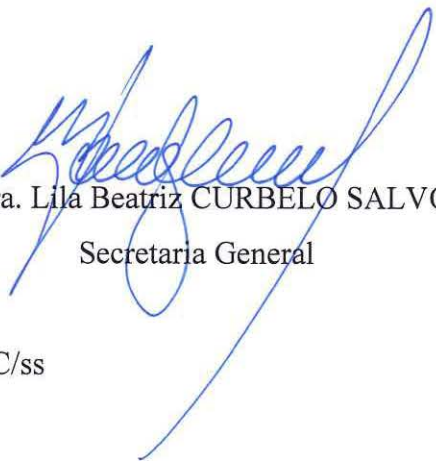
4) Establecer que la inscripción se realizará a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy) durante el período comprendido desde el 25/07/2022 al 08/08/2022.

5) Establecer que los estudiantes inscriptos en Llamados anteriores deberán volver a inscribirse. Una vez finalizado el período, no se recibirán inscripciones para el presente Llamado.

6) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy) al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

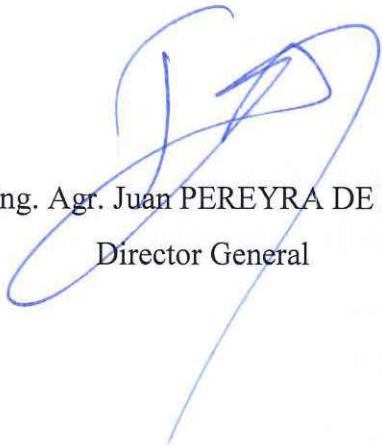
7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos -

Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General